

RIO GALLEGOS, 04 JUL. 2005

V I S T O:

La Nota N° 303/05 interpuesta por el Sr. Secretario Académico de esta UARG: y
CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para anular las Actas de Exámenes de los docentes que no asistieron a las Mesas de Exámenes de Todo Tiempo correspondiente al mes de Junio 2005;

QUE el Sistema GUARANI impide la eliminación de actas de examen sin notas;

QUE estas Actas de Examen tiene un número de folio generado para la realización de esta acto académico;

QUE en varias oportunidades los exámenes no se han tomado por la ausencia del tribunal evaluador, permaneciendo a la fecha dichas actas abiertas y sin notas;

QUE la Anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE el Sr. Secretario Académico considera importante cerrar este proceso de evaluación para salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG;

QUE dicha Secretaría es la autorizada para realizar la Anulación de Actas, de común acuerdo a las misiones y funciones de este sistema;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema Guarani es la Anulación de Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Examen con un número de Acta preasignado y que deberá contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a proceder a la ANULACIÓN de las Actas de Exámenes de Todo Tiempo correspondiente al mes de Junio de 2005 sin notas que obran en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en las Actas descriptas en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

409



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG



ANEXO I

| Acta | Fecha | Asignatura |
|------------|----------|--|
| RG00207159 | 24/06/05 | Metodología de Análisis Literario. |
| RG00207160 | 24/06/05 | Taller de Lenguaje Escénico. |
| RG91304145 | 30/06/05 | Matemática I. |
| RG04509090 | 30/06/05 | Técnicas de Exploración Psicopedagógica. |
| RG04509085 | 29/06/05 | Seminario: Necesidades Educativas Especiales. |
| RG04509078 | 27/06/05 | Seminario de Familia (60 horas). |
| RG00309118 | 24/06/05 | Enseñanza y Currículum. |
| RG00407060 | 28/06/05 | Territorios Geográficos I. |
| RG00107057 | 28/06/05 | Teoría y Análisis Literario. |
| RG91304141 | 29/06/05 | Dirección General. |
| RG91502003 | 30/06/05 | Seminario de Formulación de Proyectos. |
| RG04607015 | 30/06/05 | Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente. |
| RG00309120 | 24/06/05 | Historia Medieval |